

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 322/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Natalia Andrea DIAB, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 322/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 322/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Comunicaciones y Gestión de Datos, con anterioridad a su correlativa Sistemas



Rectorado



Operativos, a la alumna Natalia Andrea DIAB, Legajo Nº 28026, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1223/2014

UTN mel

Ing. HECFOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior